

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Grifols, S.A. ("Grifols") mediante el presente escrito procede a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación al informe de UBS que se ha hecho público en el día de hoy sobre el posible impacto de los inhibidores del receptor neonatal del fragmento C (inhibidores de FcRn) en el negocio de inmunoglobulina de Grifols, la compañía quiere manifestar su discrepancia con las conclusiones por los siguientes motivos:

- Está basado únicamente en estudios clínicos preliminares (fase I y fase II) con un número muy limitado de pacientes, por lo que sus resultados no son concluyentes respecto a la eficacia y seguridad de los productos en el tratamiento de algunas enfermedades autoinmunes
- En fase III dicho producto, para su aprobación, deberá demostrar una eficacia igual o superior a la inmunoglobulina
- Incluso en el caso en que en el futuro se demostrara eficacia y seguridad equivalente a las inmunoglobulinas, los FcRn solo serían indicados para un pequeño número de enfermedades y pacientes. Por todo ello la compañía entiende que el potencial impacto en su negocio sería mínimo
- La demanda de inmunoglobulina continúa siendo muy superior a la oferta. La compañía sigue innovando y desarrollando nuevas oportunidades para su uso así como garantizando el acceso de los pacientes a dicho producto, realizando inversiones en el suministro de plasma y la construcción de nuevas plantas productivas

En Barcelona, a 3 de octubre de 2018

Nuria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración